

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE INSTAURA
LA PRESEA AL MÉRITO EMPRESARIAL
“DANTE CUSI” DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA
POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO
PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva y de
la Conferencia para la Programación
de los Trabajos Legislativos.
Presente.

El que suscribe, diputado local J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Septuagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía Popular *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que instauro la Presea al Mérito Empresarial “Dante Cusi” del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En momentos como los que hoy vive nuestro país, y como los que hoy vive Michoacán, en la realidad social, política y económica que dejó la pandemia ocasionada por el coronavirus, y que dejó afectaciones, no solamente en el terreno económico y los mercados de trabajo, sino que evidenció la fragilidad en la que se encuentran el grueso de las familias mexicanas y michoacanas, en donde un fenómeno inesperado de este calado puede llegar a herir profundamente la movilidad, la producción y la inversión, y deteriorar gravemente su bienestar y calidad de vida, resulta necesario trazar un camino claro que permita avanzar a un ritmo constante de recuperación que se refleje en el crecimiento económico de nuestra entidad.

En este sentido, el crecimiento económico resulta un elemento inherente al desarrollo, aunque no suficiente, pues en este proceso se encuentran inmersos elementos sociales, culturales, ambientales y políticos, en donde las empresas constituyen pilares indiscutibles que impulsan las economías a través de la innovación, la creación de empleos y la estimulación de la productividad, que cabe resaltar, son factores que no se alteran por simple decreto gubernamental, por lo tanto, el buscar un mayor desarrollo económico requiere colocar el foco en las condiciones que encuentran quienes han apostado por los sistemas productivos como su ecosistema de desarrollo.

Los niveles de inversión e ingreso de un Estado tienen una íntima relación con el tamaño de las empresas que se han instalado en su territorio, de forma que son elementos que llegan a impactar

directamente en el dinamismo o en el estancamiento económico, pues para contar con herramientas que permitan combatir la pobreza y la marginación, debe prestarse atención, en primera instancia, a la creación de empleos que va de la mano con la creación y fortalecimiento de las empresas.

En el último informe del *Doing Business* en México, en apertura de un negocio, que mide el número de procedimientos, tiempo y costo para constituir y poner formalmente en funcionamiento una pequeña y mediana empresa de responsabilidad limitada, la capital del Estado clasificó en la posición 12, aunque si se toma como referencia el puntaje, se coloca en la posición 21, con un tiempo promedio de 11.5 días, es decir, considerablemente por encima de la media nacional, cuyo promedio es de 8 días.

Por otro lado, el Índice de Competitividad Estatal 2022 coloca a Michoacán con un nivel de competitividad bajo, pero, además, con un retroceso que lo llevó a caer de la posición 26 que tenía en el 2021, a la posición 29, de las 32 Entidades Federativas en el 2022. Al mismo tiempo, en relación con el Producto Interno Bruto, el promedio de su tasa de crecimiento real de los últimos tres años, que cabe aclarar se reportó por el IMCO 2022, fue de -1.23, refiriendo que es un 59% del PIB el que se concentra en sectores de alto crecimiento, con un PIB per cápita de 117,729 pesos, únicamente por encima de Puebla, Zacatecas, Tlaxcala, Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

El número de unidades económicas es de 260,310, de las cuáles, únicamente 224 rebasan los 251 empleados, mientras que 607 se encuentran entre los 101 y 250 trabajadores, además, el sector de la economía que tiene una mayor aportación al PIB de la Entidad, que representa el 2.5% del PIB Nacional, es el comercio.

Estas cifras reflejan la complejidad a la que se enfrentan los emprendedores y empresarios establecidos en Michoacán. El ser humano, por naturaleza, tiene dentro de sí un auténtico sentido de superación que lo lleva a luchar por vivir mejor de una generación a otra.

Aquellos que con esfuerzo, dedicación y esmero han logrado, no solo edificar, sino mantener a través de los años empresas y negocios propios, tienen un merecido reconocimiento a su lucha ante las adversidades que devienen en un ambiente voraz y competitivo como es el ecosistema económico.

Así fue el caso de Dante Cusi Castoldi, empresario nacido en 1848 en Gambara, en la región de

Lombardía, Italia, quien llega a México buscando una vida mejor, de la mano de su esposa y sus tres hijos. De Don Dante Cusi no todos recuerdan que es italiano por nacimiento, pero todos recuerdan que fue michoacano por condición y por convicción.

Su historia, que se encuentra enmarcada en la región de la tierra caliente michoacana, es la de un hombre cuya perseverancia logró edificar, a pesar de las adversidades y los esfuerzos dejados en diversas ciudades de su país natal y de otras naciones, una de las más grandes empresas agropecuarias en la historia de nuestro Estado, en las haciendas de Lombardía y Nueva Italia, consideradas dentro de las diez más productivas y modernas de toda Latinoamérica en esa época, y referentes en la transformación de las actividades agrícolas en el centro suroeste de Michoacán, pero más importante, su éxito no mermó su sentido de altruismo que lo mantiene al día de hoy en la memoria colectiva de las y los michoacanos.

Como él, Michoacán puede presumir de muchas y muchos que han tomado la valiente decisión de aventurarse y poner su empeño en sacar a flote una empresa. Ciudadanos con una amplia visión y audacia, pero que a la par con su desarrollo personal a través de historias de éxito en el ámbito empresarial, han hecho gala de una gran responsabilidad, buscando aportar valor social de la mano de sus organizaciones.

La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán pretende llevar a cabo la instauración de la Presea al Mérito Empresarial Dante Cusi como un instrumento de reconocimiento a aquellos ciudadanos cuyos valores, expectativas y sentido de identidad se han reflejado en prácticas empresariales, no solo exitosas, sino con vocación, ímpetu y compromiso social, por medio de la generación de empleos y la aportación de valor agregado mediante la innovación en sus procesos, productos y servicios, pero además, distinguidos por su profundo amor por Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de

DECRETO

Primero. Se instaura la Presea al Mérito Empresarial Dante Cusi para reconocer a las personas destacadas y reconocidas por sus contribuciones; a la innovación

empresarial, responsabilidad social, promoción y generación de empleo, y promoción a la economía circular.

Segundo. Dicha condecoración se entregará en Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, próxima al 17 de noviembre de cada año, fecha en la se conmemora el nacimiento de Don Dante Cusi.

Tercero. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección y condecoración de la persona acreedora a la Presea, y será emitida en los primeros días del mes de septiembre por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, dirigida a los ciudadanos, organismos, instituciones, asociaciones y organizaciones del Estado de Michoacán para postular a miembros del sector empresarial que llevan a cabo sus actividades en la entidad, y que destaquen por sus acciones en beneficio de las y los michoacanos y su entorno, en alguna de las categorías establecidas.

Cuarto. La presea contendrá inscrita la siguiente leyenda. “El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo otorga la Presea al Mérito Empresarial Dante Cusi”, con el nombre de la persona a quien se le entregue, el año correspondiente y el número de la Legislatura.

Quinto. La presea al Mérito Empresarial Dante Cusi será otorgada por el Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán, siendo impuesta por la Presidencia de la Mesa Directiva.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO LEGISLATIVO, al día 27 del mes de febrero del año 2023.

Atentamente

dip. J. Reyes Galindo Pedraza

